



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE PSICOLOGIA
SECRETARÍA DE POSGRADO**



Planilla de Toma de Conocimiento de Condición de Acreditación de Carrera

Por la presente me notifico de la situación de acreditación ante la CONEAU y ante el Ministerio de Educación de la Nación de la Carrera de Posgrado en la que me inscribo, y declaro bajo juramento que conozco lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto Nacional 499/95.

La Carrera de Doctorado en Psicología se encuentra al día de la fecha acreditada por segunda vez por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) con categoría B (Resolución 679/15), y ha obtenido nuevamente el reconocimiento oficial y validez nacional por parte del Ministerio de Educación de la Nación, según Resolución 831/17.

Artículo 7 del Decreto Nacional 499/95

"Es condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos de carreras de grado comprendidas en el artículo 43 de la Ley N° 24.521 o de posgrado, la previa acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA (CONEAU), o por una entidad privada legalmente reconocida a esos fines".

En la ciudad de La Plata, a los días del mes de de 20

Firma.

Aclaración:

DNI: